



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
OFICIAL MAYOR Y DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
UNIDAD DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

PLAN DE DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

DEL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Elaborado por:

Luis Alfonso Chacón Coto

Jefe encargado del Archivo Institucional



Autorizado por: Lic. Claudio Fallas Cortés

Oficial Mayor y Director Administrativo

Fecha de aprobación: 21-02-2019



Elaborado en San José, 13 de marzo del 2018

# Tabla de Contenidos

<b>Tabla de Contenidos</b> .....	2
<b>Introducción</b> .....	3
Objetivo General:.....	4
Objetivos Específicos: .....	5
Ficha de identificación de la entidad .....	6
<b>Cuadro de Clasificación Documental</b> .....	11
<b>Organigrama Institucional</b> .....	13
I. Ámbito de la Oficina Productora.....	14
II. Ámbito institucional .....	15
III. Ámbito Sector Público.....	23
IV. Ámbito del Sector Privado .....	30
V. Ámbito de Particulares.....	30
VI. Ámbito de Organismos Privados .....	30
<b>Plan de implementación</b> .....	31
<b>Trazabilidad</b> .....	34
La trazabilidad de una Serie Documental de oficina productora .....	34
Conclusión .....	35

## Introducción

La culturización del Ministerio de Agricultura y Ganadería en materia archivística ha sido un proceso muy lento desde los primeros inicios de la Unidad de Archivo Institucional en 1997, para el cumplimiento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. A través de los años por un cambio generacional y por los daños vistos al erario público a falta de documentos que respalden las acciones y procesos, el control Interno ha evidenciado la necesidad de formalizar la Unidad de Archivo Institucional como órgano dependiente del máximo jerarca Administrativo en su Oficio 800-17 de Mideplan, y en su Decreto 40863-MAG, dependencia de la Dirección Administrativa Financiera.

Así como expresó el Ser Presidente de la Republica, Luis Guillermo Solís, en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “ el modo de gestión pública necesarios para avanzar hacia una sociedad cimentada en la equidad, el conocimiento, la innovación, la competitividad, la transparencia y el desarrollo sostenible”. Se hace necesario llegar a una normalización de las nomenclaturas, acrónimos, con las que se identifican todas las oficinas de la nueva Estructura del Ministerio de Agricultura y -Ganadería bajo Decreto 40683-MAG del 16 de Enero del 2016 y el DM-800-2017.

Apoyado en la teoría Ontológica del estudio de la organización integralmente, y así definir las formas de clasificar y categorizar la organización de forma jerárquica, siguiendo una estructura de árbol taxonómicamente y definición formal de los nombres y las relaciones de esas oficinas en el sistema para mejorar la trazabilidad de la producción documental y su acceso en soportes electrónicos.

## Objetivo General:

El Cuadro general de clasificación documental responde a una triple necesidad:

1. Proporcionar una estructura lógica que represente la documentación producida o recibida en el ejercicio de las atribuciones o funciones de una dependencia o entidad.
2. Facilitar su localización; es decir, facilitar el acceso a la información contenida en el acervo documental.
3. Facilitar la localización física de cada documento o expediente para su eficaz control y manejo.

Así, organizar un archivo conlleva dos tareas concatenadas que son:

1. La clasificación archivística, que consiste en realizar un proceso de Identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de cada dependencia o entidad.
2. Ordenar los documentos de archivo estableciendo la relación entre cada agrupación o serie documental de acuerdo con una unidad de orden establecida para cada caso. La estructura del Cuadro general de clasificación archivística será jerárquica y atenderá a los conceptos básicos de fondo, sección y serie que establece un principio de diferenciación y estratificación de las diversas agrupaciones documentales que conforman el acervo de una dependencia o entidad. De esta manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales, a saber: fondo, sección, serie (subserie), expediente, unidad documental.

## Objetivos Específicos:

Las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad de Archivo Institucional, elaborará un cuadro general de clasificación archivística.

La estructura del cuadro general de clasificación será jerárquica, atendiendo a los siguientes niveles:

- I. Primero: (fondo) conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependencia o entidad, con cuyo nombre se identifica.
- II. Segundo: (sección) cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- III. Tercero: (serie) división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico.

## Ficha de identificación de la entidad

1- **Nombre:** MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

2- **Nomenclatura:** MAG

3- **Fechas Extremas:** 1949-2016(1949 con la nueva constitución Política).

### **Reseña Histórica del Ministerio de Agricultura y Ganadería:**

Antes de 1942, la actividad agrícola se dirigió desde diferentes Secretarías del Estado. Aparece por primera vez en el año 1870, cuando fue nombrado don Pedro García como Secretario de Estado en las Carteras de Gobernación, Justicia, Policía, Agricultura e Industrias.... En 1876 se nombra Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía, Agricultura, Industrias, Guerra y Marina al Dr. Uladislao Durán.

En 1928, bajo la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno, mediante la ley No.33 del mes de julio se creó la Secretaria de Agricultura, adscrita a la de Fomento, la cual en ese mismo año se refundió con la Escuela Nacional de Agricultura, originándose así el Centro Nacional de Agricultura.

En 1937, por Ley 46 del 20 de julio se establece la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura e Industrias, independiente de la cartera de Fomento. Dicha Secretaría tendría bajo su dirección todas las instituciones agrícolas establecidas en el país, tales como el Centro y Escuela Nacional de Agricultura, Instituto de Defensa del Café de Costa Rica, Junta de Liquidaciones de Café, Inspección de la Industria Bananera, Junta de Cooperación Agrícola, Colonias Agrícolas, Instituto Meteorológico. No obstante, esta Ley no se puso en vigencia porque quedó a criterio del Poder Ejecutivo su aplicación, por lo que siguió existiendo la Secretaría de Fomento y Agricultura.

El 29 de agosto del año 1942, por decreto No.40, se establece como una Cartera independiente y se designa al Ing. Agr. Mariano Monte Alegre Carazo como su primer

titular. La Ley 43 del 3 de setiembre del mismo año, modifica el nombre a Secretaría de Agricultura y Ganadería.

En 1949, por disposición de la Nueva Constitución Política de la República, la Secretaria de Agricultura se convierte en el Ministerio de Agricultura e Industria, siendo su primer Ministro el Ing. Claudio A. Volio Guardia. Se faculta al Ministerio para la creación de los Centros Agrícolas Cantonales y de Agrónomos regionales, con el fin e encaminar mejor la agricultura nacional. También se centralizan los servicios y se intensifican las actividades de investigación aplicada, se asegura la continuación de los servicios de Extensión Agrícola, campañas de sistematización y conservación nacional, reestructuración de las investigaciones y asistencia técnica en el cultivo del café.

Por medio de la Ley 2656 del 4 de noviembre de 1960, se separó el Ministerio de Agricultura e Industria y se formó el actual Ministerio de Agricultura y Ganadería.

#### **4- Misión**

“El Ministerio de Agricultura y Ganadería, tiene como misión el desarrollo agropecuario y rural en función del mejoramiento económico y social del país, de la calidad de vida de sus habitantes y la preservación de los recursos naturales, por medio de la ejecución de procesos de generación y transferencia de tecnología, la formulación y operacionalización de políticas agropecuarias y la emisión y aplicación de normas fito y zoo sanitarias.”

#### **5. Visión:**

“Un MAG con servicios de calidad, oportunos y eficaces focalizados a apoyar la dignificación de las familias rurales de los pequeños y medianos productores en la satisfacción de las necesidades de seguridad, soberanía alimentaria y nutricional, con responsabilidad productiva, social y ambiental y que posibilite una articulación exitosa en el desarrollo agropecuario nacional e internacional.”

## **5- Objetivos Generales:**

- Promover el desarrollo de la agricultura nacional, dirigida a incentivar las exportaciones de los productos no tradicionales, fortalecer los rubros tradicionales y procurar el abastecimiento de granos básicos, brindándole al agricultor servicios integrados que contribuyan a aumentar su producción y consecuentemente su nivel de vida.
- Generar y transferir tecnología a los principales rubros agropecuarios, fortaleciendo la organización de los productores.
- Proteger los cultivos del ataque de plagas y enfermedades, con énfasis en aquellas de mayor valor económico, mejorar la calidad del medio ambiente y proteger la salud del consumidor.
- Contribuir a que los productores pecuarios adopten la tecnología apropiada en los principales rubros de su actividad y proteger el estado sanitario del hato nacional.

## **Funciones Básicas:**

- a. Promover el desarrollo agropecuario a partir, fundamentalmente de la investigación y de la extensión agrícola, con objetivos socioeconómicos, de acuerdo con las necesidades del productor agropecuario.
- b. Apoyar al Ministro en la formulación y en el cumplimiento de la política en materia de desarrollo rural agropecuario, para la coordinación con las demás instituciones del Sector.
- c. Elaborar e implantar los programas de regionalización técnico administrativos y de zonificación agropecuaria, en coordinación con otras instituciones del Sector.
- d. Atender los problemas que afectan las actividades agropecuarias, en especial los relacionados con las enfermedades, las plagas y la contaminación ambiental.
- e. Promover y ejecutar, conjuntamente con otros entes del Sector, acciones tendientes a lograr una adecuada disponibilidad de alimentos para la población.

- f. Participar, conjuntamente con otras instituciones del Sector, en la identificación de las necesidades de construcción y mantenimiento de la infraestructura propia para el desarrollo agropecuario.
- g. Ejercer, cualesquiera otras funciones que se le señalen por Ley, por decreto, o por medio de directrices del Presidente de la República.

Asimismo, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, No.7064 establece.

Artículo 49. Para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, las áreas de competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería son las siguientes:

Investigaciones Agropecuarias.

Extensión agropecuaria

Regulación, racionalización y apoyo al desarrollo de los subsectores, agrícola, pecuario y pesquero, mediante el establecimiento de controles, registros y programas de regionalización y zonificación.

**6- Naturaleza Jurídica:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería pertenece al Poder Ejecutivo y forma parte del sector agrícola.

## **7- Marco Jurídico- Directo**

- 1- Ley N.2556 de 4 de noviembre de 1960. Se separaron actividades de agricultura e industria y se adopta el nombre de Ministerio de Agricultura y Ganadería que conserva hasta el momento.
- 2- Ley de fomento al Desarrollo Agropecuario N.7064 de 9 de abril del 1987, conocida como FODEA. Aquí se estableció el Sector Agropecuario y de Recursos Naturales Renovable.
- 3- Reglamento a la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en La Gaceta No213, del día miércoles 05 de noviembre de 1997. Derogado mediante Decreto No.40863-MAG Gaceta No Alcance 33 del 14 de febrero del 2018.
- 4- Ley: 8495 del 06/04/2006 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. Versión de la norma 05/05/2010 Gaceta 93 del 16-05-2006.
- 5- Ley de Protección Fitosanitaria, publicado en La Gaceta 83, 02 mayo 1997) y su reglamento (Decreto 36801, publicado en La Gaceta 198 del 14 de octubre 2011).

## **8- Marco Jurídico – Relacionado**

Ley General de Administración Pública: Ley 6227 del 02-05-1978 Versión de la Norma 13 del 22-07-2013.

Ley de Contratación Administrativa: Ley N. ° 7494, Contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus Reformas.

Ley General de Control Interno: Ley 8292 del 31 de Julio del 2002, Gaceta 169 del 04-09-2002.

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos: Ley 8131 del 18-09-2001, versión 3 del 22-07-2008, Gaceta 198 del 16-10-2001.

Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública del 06-10-2004

Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, del 24 octubre de 1990 y su Reglamento.

Ley 8454 sobre certificados y firmas digitales.

## **Cuadro de Clasificación Documental**

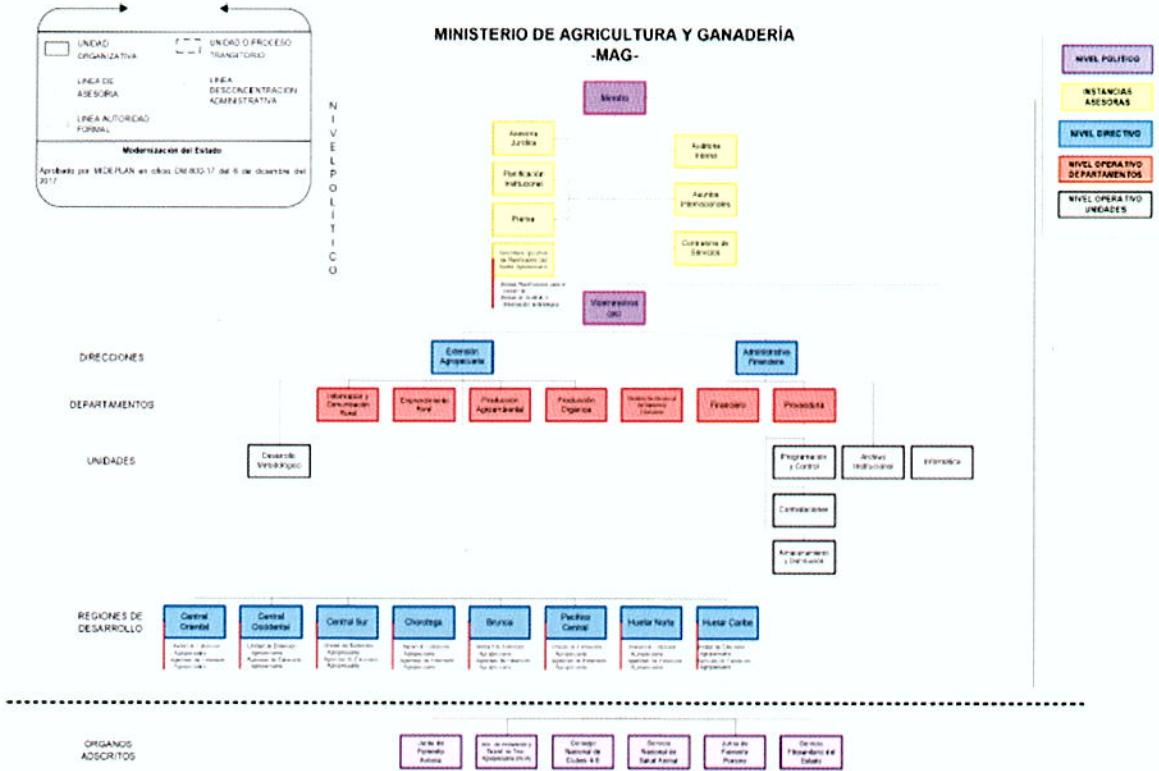
### **Instrumentos para su elaboración:**

Organigrama del Estado

Organigrama Institucional



# Organigrama Institucional



## I. Ámbito de la Oficina Productora

En él se reflejarán los documentos sustantivos de cada dependencia productos de proceso asignado y responsabilidades administrativas.

Funciones: CR-311

Fondo: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Sub Fondo: (1) Despacho Ministro

Funciones:

1. Administra
  - 1.2 Inventario de Activos
  - 1.3 Acuerdos de Viaje
  - 1.4 Permisos con Goce de Sueldo
  - 1.5 Traslados de Personal
  - 1.6 Despidos
2. Planifica
  - 2.1 Plan Operativo
  - 2.2 Plan Estratégico
3. Evalúa
  - 3.1 Informes de Labores
4. Ejecuta
  - 4.1 Oficios
  - 4.2 Expedientes
  - 4.3 Informes
  - 4.4 Planes Estratégicos
  - 4.5 Políticas
  - 4.6 Convenios
  - 4.7 Contratos
  - 4.8 Presupuestos
5. Integra
  - 5.1 Comisiones
  - 5.2 Comités
  - 5.3 Grupos de trabajo
6. Presupuesta
  - 6.1 Presupuesto
  - 6.2

## II. Ámbito institucional

No. Orden Taxonómico	Nominación de Oficina Productora	Acrónimos Autorizados	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Serie
1	Despacho Ministro	DM	Político				
1.0.2	Unidad de Asesoría Jurídica	UAJ		Asesor			
1.0.3	Unidad de Prensa	UP		Asesor			
1.0.4	Unidad de Planificación Institucional	UPI		Asesor			
1.0.5	Auditoría Interna	AI		Asesor			
1.0.6	Contraloría de Servicios	CS		Asesor			
1.0.7	Unidad de Asuntos Internacionales	UAIN		Asesor			
1.0.8	Unidad de Informática	UINF				Operativo	
1.0.9	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria	SEPSA		Asesor			
1.0.9.1	Unidad de Planificación para el Desarrollo	UPD		Asesor			
1.0.9.2	Unidad de Análisis e Información Estratégica.	UAIE				Operativo	
1.2	Viceministro Administrativo	DVA	Político				
1.3	Viceministro Sustantivo	DVS	Político				
1.2.1	Dirección Administrativa y Financiera	DAF			Directivo		
1.2.1.0.1	Área de Gestión Inmobiliaria	DAF-AGI				Operativo	
1.2.1.0.1	Área de Servicios de Apoyo	DAF-ASA				Operativo	
1.2.1.1	Unidad de Archivo Institucional	UAI				Operativo	
1.2.1.2	Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos	DGIRH				Operativo	
1.2.1.3	Departamento Financiero	DF				Operativo	
1.2.1.4	Departamento de	DP				Operativo	

	Proveeduría					
2.1.4.1	Programación y Control	DP-PC				Operativo
2.1.4.2	Contrataciones	DP-C				Operativo
2.1.4.3	Almacenamiento y Distribución	DP-AD				Operativo
1.3.1	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria(Dirección Ejecutiva)	DNEA			Directivo	
1.3.1.0.1	Unidad de Desarrollo Metodológico	DNEA-UDM				Operativo
1.3.2.0.2	Departamento Información y Comunicación Rural	DNEA-DER				Operativo
1.3.3.0.3	Departamento de Emprendimiento Rural	DNEA-DER				Operativo
1.3.4.0.4	Departamento de Producción Agroambiental	DNEA-DPA				Operativo
1.3.5.0.5	Departamento Producción Orgánica	DNEA-DPO				Operativo
1.3.1.1	Dirección de Desarrollo Región Chorotega	DDRCH			Directivo	
1.3.1.1.0.1	Unidad de Extensión Agropecuaria	DDRCH-UEA	Asesora Regional			Operativo
1.3.1.1.1	Agencia de Extensión Agropecuaria de Abangares	AEAA				Operativo
1.3.1.1.2	Agencia de Extensión Agropecuaria de Bagaces	AEAB				Operativo
1.3.1.1.3	Agencia de Extensión Agropecuaria de Cañas	AEAC				Operativo
1.3.1.1.4	Agencia de Extensión Agropecuaria de Carrillo	AEACARR				Operativo
1.3.1.1.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de Hojancha	AEAH				Operativo
1.3.1.1.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de La Cruz	AEALC				Operativo
1.3.1.1.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de Liberia	AEAL				Operativo

1.3.1.1.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de Nandayure	AEANA				Operativo	
1.3.1.1.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de Nicoya	AEANI				Operativo	
1.3.1.1.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de Santa Cruz	AEASC				Operativo	
1.3.1.1.10	Agencia de Extensión Agropecuaria de Tilarán	AEAT				Operativo	
1.3.1.2	Dirección de Desarrollo Región Brunca	DDRB			Directivo		
1.3.1.2.01	Unidad de Extensión Agropecuaria	DDRB-UE				Operativo	
1.3.1.2.1	Agencia de Extensión Agropecuaria de Buenos Aires	AEABA				Operativo	
1.3.1.2.2	Agencia de Extensión Agropecuaria de Ciudad Cortés	AEACC				Operativo	
1.3.1.2.3	Agencia de Extensión Agropecuaria de Ciudad Neily	AEACN				Operativo	
1.3.1.2.4	Agencia de Extensión Agropecuaria de Coto Brus	AEACB				Operativo	
1.3.1.2.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de Laurel	AEAL				Operativo	
1.3.1.2.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de Pejibaye	AEAPEJ				Operativo	
1.3.1.2.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de Piedras Blancas	AEAPB				Operativo	
1.3.1.2.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de Potrero Grande	AEAPG				Operativo	
1.3.1.2.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de Puerto Jiménez	AEAPJ				Operativo	
1.3.1.2.10	Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro	AEASI				Operativo	
1.3.1.3	Dirección de Desarrollo	DDRPC			Directivo		

	Región Pacífico Central						
1.3.1.3.0.1	Unidad de Extensión Agropecuaria					<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.1	Agencia de Extensión Agropecuaria de Aguirre	AEAA				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.2	Agencia de Extensión Agropecuaria de Cedral	AEAC				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.3	Agencia de Extensión Agropecuaria de Chomes	AEACH				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.4	Agencia de Extensión Agropecuaria de Cóbano	AEACO				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de Esparza	AEAE				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de Jicaral	AEAJ				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de Miramar	AEAMI				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de Monteverde	AEAMO				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de Orotina	AEAO				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.10	Agencia de Extensión Agropecuaria de Paquera	AEAPQ				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.11	Agencia de Extensión Agropecuaria de Parrita	AEAPARR				<b>Operativo</b>	
1.3.1.3.12	Agencia de Extensión Agropecuaria de San Mateo	AEASM				<b>Operativo</b>	
1.3.1.4	Dirección de Desarrollo Región Central Occidental	DDRCOC				<b>Directivo</b>	
1.3.1.4.0.1	Unidad de Extensión Agropecuaria	DDRCOC-UE				<b>Operativo</b>	
1.3.1.4.1	Agencia de Extensión Agropecuaria de Alajuela	AEAA				<b>Operativo</b>	
1.3.1.4.2	Agencia de Extensión	AEAT				<b>Operativo</b>	

	Agropecuaria de Atenas					
1.3.1.4.3	Agencia de Extensión Agropecuaria de Grecia	AEAG				Operativo
1.3.1.4.4	Agencia de Extensión Agropecuaria de Heredia	AEAH				Operativo
1.3.1.4.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de Naranjo	AEAN				Operativo
1.3.1.4.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de Palmares	AEAPAL				Operativo
1.3.1.4.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de Poas	AEAPO				Operativo
1.3.1.4.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia	AEASIH				Operativo
1.3.1.4.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de San Ramón	AEASR				Operativo
1.3.1.4.10	Agencia de Extensión Agropecuaria de Santa Bárbara de Heredia	AEASBH				Operativo
1.3.1.4.11	Agencia de Extensión Agropecuaria de San Ramón	AEASR				Operativo
1.3.1.4.12	Agencia de Extensión Agropecuaria de Valverde Vega	AEAVV				Operativo
1.3.1.4.13	Agencia de Extensión Agropecuaria de Zarcero	AEAZ				Operativo
1.3.1.5	Dirección de Desarrollo Región Central Sur	DDRCS			Directivo	
1.3.1.5.01	Unidad de Extensión	DDRCS-UE				Operativo
1.3.1.5.1	Agencia de Extensión Agropecuaria de Acosta	AEAACO				Operativo
1.3.1.5.2	Agencia de Extensión Agropecuaria de Aserri	AEAASE				Operativo
1.3.1.5.3	Agencia de Extensión Agropecuaria de Carara	AEACAR				Operativo
1.3.1.5.4	Agencia de Extensión Agropecuaria de La	AEALG				Operativo

	Gloria						
1.3.1.5.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de Mora	AEAM				Operativo	
1.3.1.5.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de Puriscal	AEAPUR				Operativo	
1.3.1.5.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de Santa Ana	AEASA				Operativo	
1.3.1.5.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrubares	AEATU				Operativo	
1.3.1.6	Dirección de Desarrollo Región Central Oriental	DDRCOR			Directivo		
1.3.1.6.0.1	Unidad de Extensión	DDRCOR-UE				Operativo	
1.3.1.6.1	Agencia de Extensión Agropecuaria de Coronado	AEACOR				Operativo	
1.3.1.6.2	Agencia de Extensión Agropecuaria de Corralillo	AEACORR				Operativo	
1.3.1.6.3	Agencia de Extensión Agropecuaria de Dota	AEAD				Operativo	
1.3.1.6.4	Agencia de Extensión Agropecuaria de Frailes	AEAF				Operativo	
1.3.1.6.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de León Cortés	AEALC				Operativo	
1.3.1.6.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de Llano Grande	AEALG				Operativo	
1.3.1.6.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de los Santos	AEALS				Operativo	
1.3.1.6.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de Pacayas	AEAPAC				Operativo	
1.3.1.6.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de Paraíso	AEAPAR				Operativo	
1.3.1.6.10	Agencia de Extensión Agropecuaria de Tarrazú	AEATA				Operativo	
1.3.1.6.11	Agencia de Extensión Agropecuaria de Tierra	AEATB				Operativo	

	Blanca						
1.3.1.6.12	Agencia de Extensión Agropecuaria de Tucurrique	AEATU				<b>Operativo</b>	
1.3.1.6.13	Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba	AEATUR				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7	Dirección de Desarrollo Región Huetar Caribe	DDRHC			<b>Directivo</b>		
1.3.1.7.0.1	Unidad de Extensión	DDRHC-UE					
1.3.1.7.1	Agencia de Extensión Agropecuaria Bratsi	AEAB				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.2	Agencia de Extensión Agropecuaria Cahuita	AEAC				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.3	Agencia de Extensión Agropecuaria de Guácimo	AEAG				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.4	Agencia de Extensión Agropecuaria de Limón	AEAL				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de Margarita	AEAMAR				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de Matina	AEAMA				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de Pococí	AEAPO				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de Siquirres	AEAS				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de Talamanca	AEAT				<b>Operativo</b>	
1.3.1.7.10	Agencia de Extensión Agropecuaria Valle de la Estrella	AEAVE				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8	Dirección de Desarrollo Región Huetar Norte	DDRHN			<b>Directivo</b>		
1.3.1.8.0.1	Unidad de Extensión	DDRHN-UE				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.1	Agencia de Extensión Agropecuaria de Aguas Claras	AEAAC				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.2	Agencia de Extensión Agropecuaria de Aguas Zarcas	AEAAZ				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.3	Agencia de Extensión	AEAB				<b>Operativo</b>	

	Agropecuaria de Bijagua						
1.3.1.8.4	Agencia de Extensión de Ciudad Quesada	AEACQ				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.5	Agencia de Extensión Agropecuaria de Dos Ríos	AEADR				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.6	Agencia de Extensión Agropecuaria de Guatuso	AEAG				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.7	Agencia de Extensión Agropecuaria de La Fortuna	AEALF				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.8	Agencia de Extensión Agropecuaria de La Tigra	AEALT				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.9	Agencia de Extensión Agropecuaria de Los Chiles	AEALCH				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.10	Agencia de Extensión Agropecuaria de Pital	AEAP				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.11	Agencia de Extensión Agropecuaria de Santa Rosa de Pococí	AEASRP				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.12	Agencia de Extensión Agropecuaria de Upala	AEAU				<b>Operativo</b>	
1.3.1.8.13	Agencia de Extensión Agropecuaria de Venecia	AEAV				<b>Operativo</b>	

**Fondo:** (CR-MAG 3.1.1) Ministerio de Agricultura y Ganadería

## III. Ámbito Sector Público

### Poderes de la República (**Gobierno Centralizado II Nivel**)

1. Legislativo
2. Judicial
3. Ejecutivo

#### **1. Órganos del Poder Legislativo**

- 1.1 Defensoría de los Habitantes de la República
- 1.2 Contraloría General de la República Organismo Electoral

#### **1 Tribunal Supremo de Elecciones Primer Nivel Político.**

#### **3. Poder Ejecutivo Primer Nivel**

##### **3.1 Ministerios y Órganos Adscritos (II Nivel) Político**

- 3.1.1 Ministerio de Agricultura y Ganadería. ....Ámbito Institucional
  - 3 1 1.1 Instituto Nacional de Innovación Tecnología Agropecuaria (INTA)
  - 3.1.1.2 Junta de Fomento Avícola
  - 3 1.1.3. Junta de Fomento Porcino
  - 3.1.1.4 Oficina Nacional de Semillas (ONS)
  - 3.1.1.5. Servicio Fitosanitario del Estado
  - 3.1.1.6. Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
- 3.1.2. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
- 3 1.3. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
- 3.1.4. Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
  - 3 1.4.1. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
  - 3.1.4.2. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
  - 3.1.4.3. Centro Nacional de la Música
  - 3.1.4.4. Comisión Nacional para la Defensa del Idioma
  - 3.1.4.5. Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
  - 3.1.4.6. Dirección General del Archivo Nacional
  - 3.1.4.7. Museo de Arte Costarricense
  - 3.1.4.8. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
  - 3.1.4.9. Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
  - 3.1.4.10. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
  - 3.1.4.11 Museo Nacional de Costa Rica
  - 3.1.4.12 Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)
  - 3.1.4.13. Teatro Nacional (TN)
  - 3.1.4.14. Teatro Popular Mélico Salazar

- 3.1.5. Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC)
  - 3.1.5.1. Comisión Nacional del Consumidor (CNC)
  - 3.1.5.2. Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM)
  - 3.1.5.3. Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)
- 3.1.6. Ministerio de Educación Pública (MEP)
  - 3.1.6.1 Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)
  - 3.1.6.2 Fondo Nacional de Becas (FONABE)
  - 3.1.6.3 Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social
  - 3.1.6.4 Instituto de Desarrollo Prof. Uladislao Gámez Solano
  - 3.1.6.5 Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica (PROMECE)
- 3.1.7. Ministerio de Gobernación y Policía
  - 3.1.7.1. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
  - 3.1.7.2. Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
  - 3.1.7.3. Imprenta Nacional
  - 3.1.7.4. Tribunal Administrativo Migratorio
- 3.1.8. Ministerio de Hacienda
  - 3.1.8.1 Órgano de Normalización Técnica
  - 3.1.8.2 Tribunal Aduanero Nacional
  - 3.1.8.3 Tribunal Fiscal Administrativo
  - 3.1.8.4 Unidad de Coordinación del Proyecto: Limón- Ciudad Puerto
  - 3.1.8.5 Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro
- 3.1.9. Ministerio de Justicia y Paz
  - 3.1.9.1. Agencia de Protección de Datos de los habitantes (PRODHAB)
  - 3.1.9.2. Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y Afines
  - 3.1.9.3. Dirección Nacional de Notariado
  - 3.1.9.4. Junta Administrativa de los Centros Cívicos
  - 3.1.9.5. Junta Administrativa del Registro Nacional
  - 3.1.9.6. Patronato de Construcciones y adquisición de bienes
  - 3.1.9.7. Procuraduría General de la República (PGR)
  - 3.1.9.8. Tribunal Registral Administrativo
  - 3.1.9.9. Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social
- 3.1.10. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
  - 3.1.10.1. Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)
  - 3.1.10.2. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
  - 3.1.10.3. Consejos Regionales Ambientales
  - 3.1.10.4 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
  - 3.1.10.5 Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio
  - 3.1.10.6 Parque Marino del Pacífico
  - 3.1.10.7 Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
  - 3.1.10.8 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

- 3.1.10.9 Tribunal Ambiental Administrativo
- 3.1.11. Ministerio de la Presidencia
  - 3.1.11.1 Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD)
  - 3.1.11.2 Tribunal Administrativo del Servicio Civil
- 3.1.12. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
  - 3.1.12.1 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)
  - 3.1.12.2 Consejo de Transporte Público (CTP)
  - 3.1.12.3 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
  - 3.1.12.4 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
  - 3.1.12.5 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)
  - 3.1.12.6 Tribunal Administrativo de Transporte
- 3.1.13. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
  - 3.1.13.1 Dirección Ejecutora de Proyectos (DEP)
- 3.1.14. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- 3.1.15. Ministerio de Salud
  - 3.1.15.1 Auditoría General de Servicios de Salud
  - 3.1.15.2 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
  - 3.1.15.3 Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente
  - 3.1.15.4 Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)
  - 3.1.15.5 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
  - 3.1.15.6 Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI)
  - 3.1.15.7 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)
  - 3.1.15.8 Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
  - 3.1.15.9 Junta de Vigilancia de Drogas y Estupefacientes
  - 3.1.15.10 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)
  - 3.1.15.11 Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE)
  - 3.1.15.12 Secretaría de Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN)
- 3.1.16. Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
- 3.1.17. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
  - 3.1.17.1 Consejo de Salud Ocupacional (CSO)
  - 3.1.17.2 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
  - 3.1.17.3 Consejo Nacional de Salarios
  - 3.1.17.4. Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
- 3.1.18. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- 3.1.19. Presidencia de la República
  - 3.1.19.1 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
  - 3.1.19.2 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
  - 3.1.19.3 Dirección General de Servicio Civil (DGSC)

## **3.2 Sector Público Descentralizado Institucional**

### **3.2.1 Instituciones Autónomas**

- 3.2 1.1. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
- 3.2.1.2. Banco Central de Costa Rica (BCCR)
- 3.2.1 3. Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC)
- 3.2 1 4. Banco de Costa Rica (BCR)
- 3.2 1.5. Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
- 3.2 1.6. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- 3.2 1.7. Colegio San Luis Gonzaga de Cartago
- 3.2 1.8. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)
- 3.2 1.9. Consejo Nacional de Producción (CNP)
- 3.2 1.10. Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU)
- 3.2 1.11. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- 3.2 1.12. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
- 3.2 1.13. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
- 3.2 1.14. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)
- 3.2 1.15. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)
- 3.2 1.16. Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
- 3.2 1.17. Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- 3.2 1.18. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- 3.2 1.19. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)\*
- 3.2 1.20. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- 3.2 1.21. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
- 3.2 1.22. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- 3.2 1.23. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- 3.2 1.24. Instituto Nacional de Seguros (INS)
- 3.2 1.25. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- 3.2 1.26. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
- 3.2 1.27. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)
- 3.2 1.28. Junta de Protección Social (JPS)
- 3.2 1.29. Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)
- 3.2 1.30. Patronato Nacional de Infancia (PANI)
- 3.2 1.31. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
- 3.2.1.32. Universidad de Costa Rica (UCR)
- 3.2 1.33. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- 3.2 1.34. Universidad Nacional (UNA)
- 3.2 1.35. Universidad Técnica Nacional (UTN)

### **3.2.2 Adscritas a Instituciones Autónomas**

3.2.2 1. Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos turísticos (CIMAT) (al ICT)

3.2.2 2. Comisión Reguladora de Turismo (al ICT)

3.2.2 3. Cuerpo de Bomberos (al INS)

3.2.2 4. Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) (a JAPDEVA)

3.2.2 5. Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas (al INCOP)

3.2.2 6. Oficina Ejecutora del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo (al ICT)

3.2.2 7. Secretaría Técnica de la Red cudi (IMAS)\*

3.2.2 8. Sistema de Emergencias 9-1-1 (al ICE)

3.2.2 9. Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) (al BCCR)

3.2.2 10. Superintendencia General de Pensiones (SUPEN) (BCCR)

3.2.2 11. Superintendencia General de Seguros (SUGESE) (BCCR)

3.2.2 12. Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) (BCCR)

3.2.2 13. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) (a la ARESEP) (\*) con rango de ministro del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social.

### **3.2.3 Instituciones Semiautónomas**

3.2.3.1 Colegio Universitario de Cartago (CUC)

3.2.3.2 Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)

3.2.3.3. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)

3.2.3.4. Comisión de Energía Atómica (CEA)

3.2.3.5. Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)

3.2.3.6. Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER)

3.2.3.7. Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)

3.2.3.8. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

### **3.2.4 Empresas Públicas estatales**

3.2.4 1. Banco de Costa Rica. Corredora de Seguros S.A

3.2.4 2. Banco de Costa Rica. Planes de Pensión S.A.

3.2.4 3. Banco de Costa Rica. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

3.2.4 4. Banco de Costa Rica. Valores Puesto de Bolsa S.A.

3.2.4 5. Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA)

3.2.4 6. Banco Nacional Corredora de Seguros S.A

3.2.4 7. Banco Nacional Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

3.2.4 8. Banco Nacional Valores S.A.

3.2.4 9. Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A

3.2.4 10. BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A.

3.2.4 11. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. (CNFL)

- 3.2.4 12. Correos de Costa Rica S.A.
- 3.2.4 13. Editorial Costa Rica (ECR)
- 3.2.4 14. INS Operadora de Pensiones Complementarias S. A.
- 3.2.4 15. INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- 3.2.4 16. INS Valores S.A.
- 3.2.4 17. INSurance Servicios S.A
- 3.2.4 18. Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A
- 3.2.4 19. Radiográfica Costarricense. S.A. (RACSA)
- 3.2.4 20. Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)
- 3.2.4 21. Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)

### **3.2.5 Empresas públicas no estatales**

- 3.2.5 1. Banco Popular Operadora de Pensiones Complementarias S.A.
- 3.2.5 2. Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A (ESPH)
- 3.2.5 3. Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.
- 3.2.5 4. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A
- 3.2.5 5. Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A.

### **3.2.6 Entes públicos no estatales**

- 3.2.6 1. Academia Nacional de Ciencias
- 3.2.6 2. Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- 3.2.6 3. Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
- 3.2.6 4. Casa Hogar de la Tía Tere
- 3.2.6 5. Colegio de Abogados
- 3.2.6 6. Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica
- 3.2.6 7. Colegio de Biólogos
- 3.2.6 8. Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
- 3.2.6 9. Colegio de Contadores Privados de Costa Rica
- 3.2.6 10. Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
- 3.2.6 11. Colegio de Enfermeras de Costa Rica
- 3.2.6 12. Colegio de Farmacéuticos
- 3.2.6 13. Colegio de Físicos
- 3.2.6 14. Colegio de Geólogos
- 3.2.6 15. Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica
- 3.2.6 16. Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines
- 3.2.6 17. Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO)

- 3.2.6 18. Colegio de Médicos Veterinarios
- 3.2.6 19. Colegio de Médicos y Cirujanos
- 3.2.6 20. Colegio de Microbiólogos de Costa Rica
- 3.2.6 21. Colegio de Optometristas de Costa Rica
- 3.2.6 22. Colegio de Periodistas de Costa Rica
- 3.2.5 23. Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica
- 3.2.5 24. Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
- 3.2.6 25. Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- 26. Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
- 3.2.6 27. Colegio de Profesionales en Informática y Computación
- 3.2.6 28. Colegio de Profesionales en Nutrición
- 3.2.6 29. Colegio de Profesionales en Quiropráctica
- 3.2.6 30. Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica
- 3.2.6 31. Colegio de Químicos de Costa Rica
- 3.2.6 32. Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica
- 3.2.6 33. Colegio de Terapeutas
- 3.2.6 34. Colegio de Trabajadores Sociales
- 3.2.6 35. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
- 3.2.6 36. Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)
- 3.2.6 37. Corporación Arroceras Nacional (CONARROZ)
- 3.2.6 38. Corporación Bananera Nacional S.A (CORBANA)
- 3.2.6 39. Corporación Ganadera Nacional (CORFOGA)
- 3.2.6 40. Corporación Hortícola Nacional
- 3.2.6 41. Ente Costarricense de Acreditación (ECA)
- 3.2.6 42. Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense
- 3.2.6 43. Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)
- 3.2.6 44. Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
- 3.2.6 45. Junta de Fomento Salinero
- 3.2.6 46. Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
- 3.2.6 47. Junta Nacional de la Cabuya
- 3.2.6 48. Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA)
- 3.2.6 49. Oficina Nacional Forestal
- 3.2.6 50. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

### **3.2.7 Entes Administradores de Fondos Públicos**

- 3.2.7 1. Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo Sector Público

### **3.2.8 Descentralizado Territorial Municipalidades**

- 3.2.8 1.** Municipalidad de Abangares
- 3.2.8 2.** Municipalidad de Acosta
- 3.2.8 3.** Municipalidad de Aguirre
- 3.2.8 4.** Municipalidad de Alajuela
- 3.2.8 5.** Municipalidad de Alajuelita
- 3.2.8 6.** Municipalidad de Alvarado
- 3.2.8 7.** Municipalidad de Aserrí
- 3.2.8 8.** Municipalidad de Atenas
- 3.2.8 9.** Municipalidad de Bagaces
- 3.2.8 10.** Municipalidad de Barva
- 3.2.8 11.** Municipalidad de Belén

## **IV. Ámbito del Sector Privado**

Orden Alfabético

## **V. Ámbito de Particulares**

Orden Alfabético

## **VI. Ámbito de Organismos Internacionales**

País + Organización.

## **Plan de implementación**

### **Propuesta para la Implementación del Cuadro de Clasificación para la implementación del Cuadro de Clasificación Documental**

La ventaja principal de contar con un cuadro de clasificación en el Ministerio de Agricultura y Ganadería está determinada por las facilidades que proporciona en materia de acceso y recuperación de los documentos, aún sin contar con un sistema informático. Este cuadro mostrará el funcionamiento de la Institución y la documentación que es generada como resultado del desempeño de sus funciones; debido a que en él se organizan e integran todos los documentos derivados de su vida administrativa. Su implementación permite el establecimiento de los sistemas de gestión documental y para lograr su total efectividad debe aplicarse a toda la documentación y procesos de manera uniforme.

Las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad de Archivo Institucional, elaborarán un cuadro general de clasificación archivística.

La estructura del cuadro general de clasificación será jerárquica, atendiendo a los siguientes niveles:

- I. Primero: (fondo) conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependencia o entidad, con cuyo nombre se identifica.
- II. Segundo: (sección) cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

III. Tercero: (serie) división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico.

**Propuesta:**

El Cuadro general de clasificación documental responde a:

7. Proporcionar una estructura lógica que represente la documentación producida o recibida en el ejercicio de las atribuciones o funciones del Ministerio.
8. Facilitar su localización; es decir, facilitar el acceso a la información contenida en el acervo documental.
9. Facilitar la localización física de cada documento o expediente para su eficaz control y manejo.

**Tareas a realizar:**

10. La clasificación archivística, que consiste en realizar un proceso de

Identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de cada dependencia o entidad.

2. Ordenar los documentos de archivo estableciendo la relación entre cada agrupación o serie documental de acuerdo con una unidad de orden numérico por más sencillo en el sistema gestión documental electrónico.

**La estructura del Cuadro general de clasificación archivística será jerárquica y atenderá a los conceptos básicos de fondo, sección y serie que establece un principio de diferenciación y estratificación de las diversas agrupaciones documentales que conforman el acervo de una dependencia o entidad. De esta**

manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales, a saber: fondo, sección, serie (subserie), expediente, unidad documental.

El cuadro de clasificación se encontrará sujeto a actualizaciones periódicas; si fuera necesario incluir nuevas series, estas deberán codificarse a partir de la última serie registrada, de manera que no se altere el orden previamente establecido, en el caso de las oficinas productoras, que obedecen a procesos.

#### **Fortalezas del Ministerio:**

1. Posee Estructura Orgánica y Funcional aprobada por Mideplan
2. Posee una ley que identifica la función sustantiva.
3. Posee un reglamento de Estructura orgánico que establece las funciones de cada uno de los Sub Fondos en análisis.
4. Apertura de la Administración para la implementación de un sistema de Gestión de documentos.
5. Los códigos asignados serán de mucha utilidad para que el sistema normalice y sistematice la producción documental.

#### **Debilidades:**

1. Carencia de personal secretarial responsable en los Archivos de Gestión.
2. Responsables de los archivos regionales y Agencias son profesionales Agrónomos, con recargo de funciones.
3. La institución no designa áreas específicas para la conservación de documentos en las oficinas Regionales y Agencias.

# Trazabilidad

La trazabilidad de una Serie Documental de oficina productora

Explicación:

“De acuerdo con artículo 3 del Reglamento 178/2002, la trazabilidad es “la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo”. cita

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/publicaciones/seguridad\\_alimentaria/guia\\_trazabilidad.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/publicaciones/seguridad_alimentaria/guia_trazabilidad.pdf)

**Serie Ubicada:** Expedientes de Agricultores con asistencia Técnica.

**Localización:** Agencia Extensión Agropecuaria de Cahuita

Dirección Regional de Desarrollo Huetar Caribe.

Direcciones Nacional de Extensión Agropecuaria

Despacho del Viceministro.

FONDO COSTA RICA: 3.1.1

Poder Ejecutivo: 3

Gobierno Centralizado: 1

Ministerios y adscritas: 1.

**Fondo: Ministerio de Agricultura y Ganadería:**

Sub fondo: 1 Despacho Ministro

Sub Fondo: 2 Despacho Viceministro Técnico

Sub Sub Fondo: 2.3 Direcciones Nacional de Extensión Agropecuaria

Sub Sub Fondo: 2.3.6 Dirección Regional de Desarrollo Huetar Caribe.

Sección: 2.3.6.1 Agencia de Extensión Agropecuaria Cahuita Limón

Serie: 2.3.6.1.1 Expediente de Asistencia Técnica Productor **Sánchez Quirós Cesar**

**Código:** 3.1.1/2/2.3/2.3.6/2.3.6.1/2.3.6.1.1

## **CONCLUSIÓN**

El apoyo de los jefes en la implementación de este sistema es vital para su éxito, donde debe existir participación activa de los Directores y Jefes Departamentales, en la confección del Cuadro de clasificación para tener certeza que se ingresen las series documentales que producto de sus funciones se deriva.

Los sistemas de gestión documental son pilares para fortalecer y cumplir verdaderamente los preceptos del acceso a la información y el conocimiento, la transparencia y rendición de cuentas, así como la certeza jurídica de los actos mediante las pistas auditables definidas por la trazabilidad.

